



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFPB/JAUS/lhm/jgv

COPIA

**LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-
 DECRETO N° 4509 (C)**

Vistos:

que nombra en calidad de Contrata a doña Scarlatte Marena Chávez Monsalve, Profesional, Grado 12° E.M.R., por el período 01.12.2018 al 31.12.2018.-

Alcalde.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica. la República.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- a) Decreto Alcaldicio N° 4450 C, de fecha 30.11.2018,
- b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- c) Memorándum N° 539, de fecha 30/11//2018, Sr.
- d) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
- g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría
- h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría
- i) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de
- j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

DECRETO:

1.- **Prorrógase** el nombramiento en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2019**, a doña **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, C. I. N° [] Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria doña **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.-Déjese establecido que doña **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, desempeñará funciones, en "Departamento de Estudios", dependiente de la Secretaria Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Comunal de planificaciones
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
 Certificado N° 338
 Fecha: 31-12-2018